



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rendición FF Vega - EX-2024-00702643- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Ag. Adm. Mirta Graciela Vega, Directora del Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos menores del área mencionada, según NO-2024-00701460-UNC-SGE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por EX-2024-00458348- -UNC-ME#FCQ y RD-2024-1012-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó un adelanto por caja chica a la Ag. Adm. Mirta Graciela Vega, para solventar gastos del Área mencionada por \$50.000;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en el IF-2024-00701458-UNC-SGE#FCQ, por un monto total de \$57.852,01 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 01/100).

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$96,67 (Pesos Noventa y Seis con 67/100), al proveedor CENCOSUD SA CUIT 30-59036076-3, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$911,16 (Pesos Novecientos Once con 16/100), al proveedor JUANSER SAS CUIT 33-71630760-9, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el reintegro de \$6.844,18 (Pesos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 18/100) a la Ag. Adm. Mirta Graciela Vega.

Artículo 5to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Área Central - Protocolo.

Artículo 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

